



1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra e) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. La necesidad de contratar el servicio de reposición de cuerdas para el juego infantil de cuerdas modelo Spaceball XL marca Berliner Seilfabrik GmbH & Co, ubicado en Parque Araucano, comuna de Las Condes.
4. Que la empresa Iluminación y Paisaje Limitada, Rut N°77.888.560-3, es el proveedor y distribuidor exclusivo de la marca Berliner Seilfabrik, GmbH & Co, siendo la única empresa en Chile con disponibilidad de repuestos y respaldo directo de la fábrica para dar servicio de reposición de cuerdas para el juego infantil de cuerdas.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. El presupuesto N°7636-01, de fecha 8 de septiembre 2020, emitido por la empresa Iluminación y Paisaje Limitada, Rut N°77.888.560-3.
2. El pedido de materiales N°106.065, de fecha 16 de octubre de 2020. /
3. El Informe de Imputación N° 008120 de fecha 05 de octubre 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°92 en que consta el Acuerdo N°709, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gasto, de fecha 23 de septiembre de 2020.
5. El Certificado emitido por la Directora de Parques y Jardines de esta Municipalidad, de octubre 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. El Certificado de Representación de Marca Berliner Seilfabrik, GmbH & Co, de septiembre 2020. /



DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Iluminación y Paisaje Limitada, Rut N°77.888.560-3, representada por doña Gabriela de los Ángeles Muñoz Haag, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Hendaya N°60, oficina N°503, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para la contratación del servicio de reposición de cuerdas para el juego infantil de cuerdas modelo Spaceball XL marca Berliner Seilfabrik Gmbh & Co, ubicado en Parque Araucano, comuna de Las Condes, de acuerdo con en el presupuesto y certificado previamente indicados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que se trata de una contratación que sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo debido a que se trata de una contratación que sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. **CONTRATASE**, con la empresa Iluminación y Paisaje Limitada, Rut N°77.888.560-3, precedentemente individualizada, el servicio de reposición de cuerdas modelo Spaceball XL marca Berliner Seilfabrik Gmbh & Co, ubicado en Parque Araucano, comuna de Las Condes, por un monto total de \$14.501.260, IVA incluido.

Que la empresa Iluminación y Paisaje Limitada, RUT. 77.888.560-3, es el proveedor y distribuidor exclusivo de la marca Berliner Seilfabrik, Gmbh & Co, siendo la única empresa en Chile con disponibilidad de repuestos y respaldo directo de la fábrica para dar servicio de reposición de cuerdas para el juego infantil de cuerdas.

El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$14.501.260, IVA incluido. Una vez recepcionados a conformidad los trabajos, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400, Las Condes o factura electrónica enviada a correo [facturacion@lascondes.cl](mailto:facturacion@lascondes.cl), debidamente visada por la Directora de Parques y Jardines, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La empresa tendrá un plazo de 10 días para realizar los trabajos respectivos, a contar de la llegada de la importación de los insumos, lo que según consta en el presupuesto N°7636-01, tomará un periodo de 15 semanas posterior a la emisión de la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), plazos que podrán ser ampliados de común acuerdo por las partes.

5. La vigencia de la presente contratación comenzará el día de la emisión de la orden de compra respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente a la entrega recepción conforme de los trabajos.
6. Corresponderá a la Dirección de Parques y jardines la supervisión del presente contrato.
7. El gasto se imputará a la cuenta Subtitulo 31 Iniciativas de Inversión, Item: 02 Proyectos, Asignación: 005: Equipamiento, Asig. Interna: 006008: (608-2020) Parques, Contracuenta: 1610205031005, Programas: \$14.501.260 Secplan.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Iluminación y Paisaje Limitada, Rut N°77.888.560-3, por la suma de \$14.501.260, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). dentro del plazo de 24 horas de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Parques y Jardines
- Oficina de Partes

